

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TARIFA COMERCIAL SOAT QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022

TARIFA 2022 VIGENTE DESDE EL 1 DE ENERO DE 2022 CON APOORTE DE \$1.900 PARA RUNT, 52 % DE CONTRIBUCIÓN A LA ADRES Y EL SMDLV DE \$ 33,333.33 REDONDEADA EN PESOS*	
	200.200
	414.800
	556.500
	627.600
	627.600
	627.600
	653.500
	785.600
	780.400
	924.300
	915.200
	1.050.200
	732.400
	1.057.500
	1.337.000
	824.000
	1.038.600
	1.245.200
	368.800
	488.900
	448.900
	558.500
	524.300
	621.900
	657.400
	838.900
	879.800
	1.056.400
	456.600
	570.500
	567.600
	701.500
	732.400
	859.100
	1.093.100
	1.081.100
	1.568.500

CICLOMOTOR		
MOTOS	Menos de 100 c.c.	
MOTOS	Entre 100 y 200 c.c.	
MOTOS	Más de 200 c.c.	
MOTO CARRO, TRICIMOTO Y CUADRICICLO		
MOTOCARRO	5 pasajeros	
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2.500 c.c.	10 o más años
CARGA O MIXTO	Menos de 5 Toneladas	
CARGA O MIXTO	Entre 5 y 15 Toneladas	
CARGA O MIXTO	Más de 15 Toneladas	
OFICIALES ESPECIALES	Menos de 1.500 c.c.	
OFICIALES ESPECIALES	Entre de 1.500 y 2.500 c.c.	
OFICIALES ESPECIALES	Más de 2.500 c.c.	
VEHICULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años
VEHICULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años
VEHICULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años
VEHICULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años
VEHICULOS FAMILIARES	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años
VEHICULOS FAMILIARES	Más de 2.500 c.c.	10 o más años
VEHICULOS 6 o más pasajeros	Menos de 2.500 c.c.	Menos de 10 años
VEHICULOS 6 o más pasajeros	Menos de 2.500 c.c.	10 o más años
VEHICULOS 6 o más pasajeros	2.500 o más c.c.	Menos de 10 años
VEHICULOS 6 o más pasajeros	2.500 o más c.c.	10 o más años
AUTOS NEGOCIO	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años
AUTOS NEGOCIO	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años
AUTOS NEGOCIO	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años
AUTOS NEGOCIO	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años
AUTOS NEGOCIO	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años
AUTOS NEGOCIO	Más de 2.500 c.c.	10 o más años
BUSES Y BUSETAS URBANOS		
SERVICIO PUBLICO INTERMUNIPAL	Menos de 10 pasajeros	
SERVICIO PUBLICO INTERMUNIPAL	10 o más pasajeros	

* El valor de la prima deberá ajustarse a la centena más cercana que resulte de la liquidación correspondiente.

** La Contribución a la ADRES se encuentra fijada en el Artículo 3 de la Ley 2161 de 2021. Por su parte, la tasa RUNT es fijada en el numeral 96 del Artículo 1 de la Resolución 20213040048735 de 2021, expedida por el Ministerio de Transporte. Por último, el artículo 1° del Decreto 1724 de 2021 definió el Salario Mínimo que regirá a partir del 1° de Enero de 2022.